



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0010/07/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0836

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 08 de julio de 2021

FRANCISCO PITONES BONILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/21/0754 de fecha 17 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 70.731 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23963936	23963939
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 3.929 Metros cúbicos rollo	1	5	5	23963940	23963940
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 42.667 Metros cúbicos rollo	3	6	8	23963941	23963943
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.370 Metros cúbicos rollo	1	9	9	23963944	23963944
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 36.792 Metros cúbicos rollo	3	10	12	23963945	23963947
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 2.044 Metros cúbicos rollo	1	13	13	23963948	23963948
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 47.966 Metros cúbicos rollo	3	14	16	23963949	23963951
Ex-hacienda de San Juan de la Tapia, Valparaíso, D-32-049-JUA-003/16, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 2.664 Metros cúbicos rollo	1	17	17	23963952	23963952

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0010/07/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0836

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 08 de julio de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Copias de oficio

C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.

C.c.e.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.

C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. -

Edificio.

Expediente Forestal.

Archivo.

Minutario.

ING.' JLRL/PCM



